



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-83769426-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-83769426-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA PHARMA S.A., CUIT N° 30712528946, Legajo N° 2.347 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica LILIAN MABEL DURÉ, Documento Nacional de Identidad N° 92.984.911, Matrícula Nacional N° 17.309, como Directora Técnica de la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 2.347, con domicilio legal y depósito en la Av. Iriarte N° 2.727, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma ULTRA PHARMA S.A., Legajo N° 2.347.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-83769426-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc